



DOSSIER DE PRENSA

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INFORMACIÓN GENERAL

El consejero de una filial de UGT-A ve "legales" los alquileres investigados

Publicado 14/09/2016 18:37:04 CET

SEVILLA, 14 Sep. (EUROPA PRESS) -

El Juzgado de Instrucción número nueve de Sevilla, comandado por Juan Jesús García Vélez, quien investiga un posible fraude en subvenciones por parte de la estructura andaluza de UGT mediante facturas falsas, ha tomado este miércoles declaración como investigado al consejero de delegado de la filial del sindicato Soralpe I más P Asociados, Enrique Goicoechea.

Según han informado a Europa Press fuentes del caso, la comparecencia de Enrique Goicoechea habría girado en torno a las relaciones entre UGT, su sociedad mercantil Soralpe y el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), una fundación dedicada a la formación profesional para el empleo y controlada por UGT Andalucía.

Y es que según la investigación, en la justificación del gasto de las subvenciones autonómicas recibidas para acciones de formación, mediarían facturas emitidas por Soralpe a IFES a cuenta del alquiler de determinados locales y equipamientos para la celebración de acciones de formación para el empleo, cuando Soralpe, como sociedad mercantil de UGT-A, contaba con

estos locales porque el sindicato se los había cedido en usufructo.

Mientras los investigadores de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil detectan en esta práctica un "artificio" para justificar el gasto de las subvenciones, Enrique Goicoechea habría admitido ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Sevilla este método por el cual la filial de UGT-A Soralpe alquilaba a IFES, controlada también por el sindicato, los locales que la organización le había cedido en usufructo, siempre para la celebración de los cursos.

Enrique Goicoechea, así, habría reconocido esta práctica, pero defendiendo en todo momento que se trata de un método "legal", pues según ha expuesto, Soralpe e IFES son entidades con personalidad jurídica "distinta" a UGT Andalucía.

La UE denuncia el abuso de temporalidad en la sanidad española

► La Justicia europea cree que la norma nacional infringe el marco comunitario

LUIS M. ONTOSO
MADRID

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea mostró su rechazo a la norma española en materia de contratación temporal en el sistema sanitario -estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud- por entender que permite a las administraciones la «renovación de nombramientos temporales» para atender necesidades transitorias cuando estas resultan «en realidad permanentes», tal y como subrayó el organismo radicado en Luxemburgo en una sentencia publicada ayer.

La Unión Europea reconoce que España «no tiene obligación de crear puestos de trabajo estructurales» y que, por tanto, «de está permitido proveer los puestos mediante el nombramiento de personal estatutario temporal interino, sin que exista una limitación en cuanto a la duración de los nombramientos ni en cuanto al número de sus renovaciones». No obstante, el abuso de esta facultad por parte de las administraciones españolas determina que «la situación de precariedad de los trabajadores» se convierta en «permanente».

El tribunal comunitario se pronuncia de este modo en un requerido realizado por el juzgado de lo contencioso administrativo número 4 de Madrid ante el caso de María Elena Pérez López, una enfermera contratada en el Hospital Universitario de Madrid entre febrero de 2009 y junio de 2013. En teoría, según se especificó en el

Empleo sostiene que la legislación española no está en tela de juicio

El Ejecutivo considera que la postura del Tribunal de Justicia no colisiona con la legislación española que regula la contratación del personal sanitario, sino «que lo que rechaza es la aplicación que hacen las administraciones públicas, en tanto que permiten que puestos de trabajo permanentes y estables sean cubiertos con una sucesión o encadenamiento de contratos temporales». Estas vulneraciones, como es el caso de la enfermera española, son las que persigue el «acuerdo marco» de la UE, recalcan fuentes del Ministerio de Empleo.

momento de su nombramiento. Pérez fue contratada para la «realización de servicios de determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria». Pero, posteriormente, encadenó siete renovaciones consecutivas hasta marzo de 2013, cuando se le comunicó su última renovación y «cese inmediato».

La UE responde a la cuestión planteada sobre el juzgado español, que se refería al estatuto en cuestión, que la normativa comunitaria exige a los Estados miembros regular las «razones objetivas» que justifiquen los contratos temporales, su duración máxima o el número de renovaciones.

El exceso de temporalidad en la sanidad española incumple la norma de la UE

"La renovación de nombramientos de duración determinada genera una situación de precariedad", sentencia el Tribunal de Justicia de la UE



Una trabajadora sanitaria en un hospital de Madrid LUIS SEVILLANO

La sanidad española no puede abusar de la contratación temporal para cubrir puestos cuando las necesidades de personal son permanentes, porque eso está alimentando [la precariedad laboral](#). En una rotunda sentencia, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha concluido que el Derecho de la UE se opone a la norma de personal estatutario de los servicios sanitarios, "que permite la renovación de nombramientos temporales para atender necesidades temporales en materia de personal, cuando estas necesidades son en realidad permanentes". El sistema de la Administración pública española, dice la sentencia hecha pública hoy, provoca que "[la situación de precariedad de los trabajadores se convierta en permanente](#)", porque no limita la duración de los contratos temporales a interinos ni el número de renovaciones.

La sentencia llega a raíz de la denuncia de una enfermera, María Elena Pérez. Fue contratada en el Hospital Universitario de Madrid entre el 5 de febrero y el 31 de julio de 2009. "Su nombramiento indicaba como causa justificativa la realización de servicios determinados de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria", recuerda el Tribunal. Sin embargo, su contrato fue renovado siete veces, siempre de forma temporal. Cuando la enfermera fue cesada, interpuso recurso contencioso-administrativo en un juzgado de Madrid. A su juicio, sus sucesivos nombramientos no tenían por objeto responder a necesidades coyunturales o extraordinarias de los servicios de salud, "sino que en realidad correspondían a una actividad permanente".

En ese punto, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, acudió a la justicia europea porque, en el sector de los servicios de salud, la norma española permite la renovación de nombramientos de duración determinada. El juez solicitó asistencia para determinar si esta regulación es contraria a la normativa europea, que establece que los países deben poner límites para evitar abusos en la contratación temporal. Y el Tribunal de Justicia de la UE no alberga ninguna duda: el Estatuto Marco

del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, que permite encadenar acuerdos temporales que se acaban usando para cubrir necesidades habituales, no respeta el Derecho comunitario.

Déficit de empleados fijos

"El Tribunal de Justicia reconoce que la sustitución temporal de trabajadores para atender necesidades de duración limitada puede constituir una razón objetiva. En cambio, considera que los nombramientos de duración determinada no pueden renovarse para desempeñar funciones permanentes y estables incluidas en la actividad normal del personal estatutario fijo. La razón objetiva debe poder justificar concretamente la necesidad de atender necesidades provisionales y no necesidades permanentes", sentencia.

La enfermera que denunció su situación, señala, tenía razón. Y el Tribunal aprovecha para lanzar un mensaje a la Comunidad de Madrid por el exceso de precariedad laboral en su sanidad. "En el caso de la Sra. Pérez, sus sucesivos nombramientos no parecen responder a meras necesidades temporales del empleador. Tal renovación de nombramientos de duración determinada genera una situación de precariedad que la Sra. Pérez no es la única en sufrir, habida cuenta del déficit de personal estatutario fijo en el sector sanitario de la Comunidad de Madrid".

CÓRDOBA

TIEMPOS DE RESPUESTA DE SALUD EN LA PROVINCIA

La espera para operarse baja un 7% y se sitúa en 55 días

El periodo de demora se encuentra por debajo del andaluz en 4 jornadas y del nacional en 34. Córdoba es junto a Almería y Jaén la que menos retraso registra en intervenciones no urgentes

[Isabel Leña](#)

15/09/2016



• La espera para operarse baja un 7% y se sitúa en 55 días -

El Servicio Andaluz de Salud hizo ayer públicos los tiempos de respuesta de sus hospitales actualizados a junio del 2016. Según los datos ofrecidos por el director gerente del SAS en Sevilla, José Manuel Aranda, y colgados en la web de la Consejería de Salud, los cordobeses esperan una media de 55 días para una operación de las consideradas menos urgentes, que son las incluidas en los más de 700 procedimientos en los que Salud se comprometió a no ir más allá de los 180 días de demora. Esto significa que la espera se ha reducido casi un 7% en relación a junio del 2015, por lo que es de 4 días menos. Ese periodo de demora se encuentra por debajo de la media del resto del territorio, ya que los pacientes de Córdoba aguardan para una intervención quirúrgica 4 días menos que los del resto de Andalucía (59) y 34 jornadas menos que la media del conjunto del sistema nacional de Salud (89). Además, Córdoba es junto con Almería, con la que empata en 55 días, y con Jaén (50), la provincia en la que la espera quirúrgica es menor dentro del territorio andaluz. Solo hay dos provincias, Granada y Málaga, en las que se produce un aumento en el periodo de demora.

Listas de espera

En cuanto a la lista de espera para una operación quirúrgica, en Córdoba baja un 11%, pasando de los 6.916 pacientes del año pasado a 6.122 de junio del 2016, siendo también la quinta provincia andaluza en la cifra total.

El tiempo de espera es algo menor, de 45 días, en los 71 procedimientos en los que Salud garantiza una demora quirúrgica menor de 120 días, en los que están intervenciones frecuentes como las cataratas, prótesis de cadera, una hernia o las varices. En este caso, el descenso que se produce en un año es del 11,7%, lo que se traduce en 6 días de espera menos que en el 2015 que tienen los cordobeses para operarse. En este tipo de intervenciones, Córdoba también se sitúa en quinto lugar en el ranking andaluz, por lo que no está entre las que deben aguardar más para una operación. En este caso Córdoba está una jornada por debajo de la media andaluza y 35 por debajo de la nacional. La lista de espera para este tipo de intervenciones también baja, al pasar de 3.366 pacientes que aguardaban una operación en junio del 2015 a 2.623 en el mismo mes de este año, por lo que se reduce un 22%.

Según los datos facilitados por Salud, la tasa provincial de personas que aguardan una operación, sea del tipo que sea, en alguno de los hospitales cordobeses se sitúa en 7,69 pacientes por cada 1.000 habitantes, frente a los 12,21 a nivel nacional. Esa tasa es del 3,30 pacientes por cada 1.000 habitantes en las intervenciones más frecuentes (las de 120 días máximo). En la tasa global de pacientes se produce una bajada de 0,59 puntos en relación con junio del 2015, mientras que en la de las operaciones de menos de 120 días de demora se registra un descenso de 0,77.

CÓRDOBA

EDUCACIÓN

61.000 alumnos de ESO, FP y Bachiller vuelven hoy a clase

REDACCIÓN

15/09/2016

Dos días después del inicio de curso de los alumnos de Educación Infantil y Primaria, más de 61.000 estudiantes cordobeses de Secundaria (34.796), Bachillerato (12.069), FP Básica (1.857) y ciclos formativos (11.710) regresarán hoy a las aulas. También lo harán casi 10.000 alumnos de Enseñanzas de Régimen Especial y casi 16.000 de Educación para Adultos. Mientras los universitarios se incorporan a las clases de forma escalonada desde hace varios días, los alumnos y profesores de de Bachillerato inician hoy el curso con el hándicap de que aún no se conoce el modelo de reválida, que servirá como prueba de acceso a la universidad, que deberán superar.

CSIF // Por otro lado, el sindicato CSIF de Córdoba ha organizado una asamblea informativa en la capital dirigida a los nuevos profesores que se incorporan este curso a la docencia. La cita tendrá lugar hoy a las 18.00 horas en la sede provincial de CSIF (c/ Manuel de la Haba Zurito, 9 bajo). El objetivo de la reunión es ofrecer información actualizada sobre la situación administrativa y la fase de prácticas de los nuevos funcionarios, 190 en la provincia.

CÓRDOBA

POZOBLANCO

Laborales indefinidos y fijos equiparan su sueldo

M. LUNA CASTRO

15/09/2016

El personal laboral indefinido del Ayuntamiento de Pozoblanco y el equipo de gobierno han llegado a un acuerdo para acabar con la discriminación salarial que arrastraban una treintena de empleados municipales. Estos trabajadores pedían la equiparación de su sueldo con el del personal laboral fijo.

Según el acuerdo, la equiparación se hará en tres fases, con una subida del 33% en cada una. El primer pago sería a finales de este año, el segundo en el 2017 y el resto al año siguiente. Fuentes de los trabajadores han señalado que tan solo queda la firma por ambas partes para garantizar que se cumplan los plazos, algo que posiblemente no se haga hasta que no finalicen las fiestas. Representantes de los empleados han señalado que, si bien no era lo que esperaban, están satisfechos con el acuerdo porque han conseguido solucionar la discriminación que existía



Lucena

Paralizado el concurso para la empresa de personal del PDM

Clara R. Baum | Actualizado 15.09.2016 - 05:01

El Ayuntamiento de Lucena ha paralizado el concurso público encargado de adjudicar a una empresa los servicios de socorrismo, monitor de natación, monitor deportivo, coordinación de actividades deportivas, limpieza, mantenimiento, atención al público y venta de entradas en las instalaciones deportivas, por valor de 662.097 euros anuales con una duración inicial de dos años prorrogables a otros dos, lo que ascendería a la suma de 2.648.388 euros.

Así lo reveló ayer el edil del PP, Francisco Aguilar, quien manifestó que "el mismo día que se iba a proceder a la apertura de sobres, la pasada semana, pusimos en conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento que no estábamos de acuerdo con el pliego porque, a la hora de subrogación del personal, la actual empresa no ha emitido correctamente el informe". El proceso, anotó, está "paralizado, porque queremos garantizar que puedan licitar al concurso cualquier empresa potencial y que nos garantice que eso va en beneficio de los trabajadores del Patronato".

ENSEÑANZA



Andalucía



Córdoba

ENSEÑANZA

CORDOPOLIS®

CSIF celebra una asamblea para informar a los nuevos docentes

CORDÓPOLIS | 15 de septiembre de 2016 a las 2:22 |



Una docente en un centro escolar de Córdoba | ÁLVARO CARMONA

El objetivo es aclarar a los profesores que se incorporan este curso su situación administrativa y todo lo relacionado con la fase de prácticas

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios, CSIF, de Córdoba organiza una asamblea informativa en la capital dirigida a los nuevos profesores que se incorporan este curso a la docencia. Esta cita tendrá lugar mañana jueves 15 de septiembre a partir de las 18.00 h. en la sede provincial de CSIF (c/Manuel de la Haba Zurito, 9 bajo).

La responsable del Sector de Educación de CSIF en Córdoba, Elena García, señala que el objetivo de esta reunión es ofrecer información actualizada sobre la situación administrativa y la fase de prácticas en la que se encuentran los nuevos funcionarios que comienzan a dar clase en la provincia en el curso escolar 2016-2017, cuyo número alcanza los 190 en la provincia de Córdoba.

García indica que durante la celebración de la asamblea se facilitará a los asistentes asesoramiento en todo lo relacionado con la fase de prácticas, información sobre los aspectos vinculados con su nueva condición laboral, como son los trienios, los sexenios, los concursos de traslados, las comisiones de servicio o las licencias y permisos, entre otros. También se darán orientaciones sobre la elaboración del proyecto y memoria de las prácticas e información sobre todos los servicios que ofrece CSIF a los docentes. Asimismo, se facilitará a los asistentes material muy útil para los nuevos docentes.

CSIF, como primera fuerza sindical en la Función Pública y en la Enseñanza andaluza y cordobesa, muestra, con iniciativas de esta naturaleza, su compromiso con la preparación de los docentes a fin de ofrecer una Educación Pública de calidad, un objetivo que se ve dificultado por los recortes sufridos en los últimos años.